



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0141-2016

(**29 MAR 2016**)

"Por el cual se modifica el Estudio de Costos de Disposición Final realizado por el PRESTADOR para el Relleno Sanitario Magic Garden"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida mediante la Ley 142 de 1994, y la resolución CRA 720 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO a través de la Resolución CRA 720 del 9 de julio de 2015 establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo; lo cual debe efectuarse a partir de la evolución del índice del grupo de obras de explanación (IOExp), que hace parte del Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) elaborado por el DANE".

Que es necesario ajustar el Estudio de Costos de Disposición Final realizado por el Departamento para el Relleno Sanitario Magic Garden, con base en la metodología establecida en el Artículo 28 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. A partir de la expedición y publicación de este decreto, el valor de la tonelada para su disposición final en el Relleno Sanitario Magic Garden será de \$ 97.740.39 (noventa y siete mil setecientos cuarenta pesos con treinta y nueve centavos).

ARTICULO 2. Remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, copia del acto por medio del cual la entidad tarifaria local adopta el estudio de costos del servicio de disposición final.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

ARTICULO 3. El presente decreto rige a partir de Abril 1 de 2016 y deroga todas las que le sean contrarias en especial el Decreto 0296 del 23 de Octubre de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLACE

Dado en San Andrés Isla, a los **29 MAR 2016**

El Gobernador,

RONALD HOUSNI JALLER

Proyecto: WILT O'NEILL/CHARLES COTES
Revisó: SOFIA GORDON/JENYFFER VILLALBA ARCHBOLD 
Archivó: Archivo y Correspondencia

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia